

## Universidad Nacional de Salta

SALTA, 14 de Junio de 1976.

199- I- 76

Expte.Nº 557/76

VISTO:

La resolución Nº 77- DI-76 del 3 de Mayo del corriente año, por la que se da de baja a diverso personal docente y no docente por aplicación del artículo 1º de la Ley Nº 21.260 y en uso de atribuciones que le son propias,

EL INTERVENTOR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

## RESUELVE:

ARTICULO 1°. Exceptuar de lo dispuesto por la resolución Nº 77 DI 76 a la Sra. María Angelica PACHECO de BUSTAMANTE, M.I.Nº 2.537.822, y reintegrarla al cargo no docente de Clase A - Categoría IV, a partir del 15 de Junio en curso.

ARTICULO 2°. Hágase saber, remítase copia de la presente resolución al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y a las Universidades Nacionales y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efec

tos.⇔

C. P. N. EDUARDO OESAR LEONE SECRETARIO ADMINISTRATIVO UARDO ALBERTO CAS

INTERVENTOR